

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. DEGR0/09723/2014

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de octubre de 2014.

[REDACTED]
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
DE GUERRERO
P R E S E N T E.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 73 fracción XXI, y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º fracción II, 4º, 10º, párrafos segundo y tercero, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º, fracción I Apartado A, incisos b) y c), 10º fracciones VII y 11, 13, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 2 fracción IV, 3, inciso I) fracción V, 4, fracción X, 6 y 13, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por este conducto se le informa que esta Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Guerrero, EJERCE la FACULTAD DE ATRACCION respecto de la [REDACTED] integrada por la Representación Social de esa [REDACTED] H. Fiscalía General del Estado, actualmente en el Puerto de Atapulco, Guerrero, en contra de Quien o quienes Resulten Responsables, por la comisión del delito de Homicidio y la desaparición de personas y lo que resulte.

Por lo anterior y a fin de continuar con la prosecución y esclarecimiento de los hechos de la indagatoria en comento, mucho he de agradecer tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se acuerde lo conducente, y se haga entrega de la misma al Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Primera Investigadora, con sede en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección
Delegado Estatal

[REDACTED]

C.c.p.
Para su
C.c.p.
Delitos
C.c.p.
Proced
C.c.p.
Institu

General de la República.- Ciudad de México, Distrito Federal.-

- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Ciudad de México, Distrito Federal.- Mismo Fin.

Cargado de la Subprocuraduría de Control Regional, México, Distrito Federal.- Mismo Fin.

or General de Control de Averiguaciones Previas en la - Mismo Fin.

Oficio No: SEIDO/UEIDMS/FE-D/9662/2014

Asunto: Se informa Acuerdo por el que se Ejercita la Facultad de Atracción del Delito de secuestro

México, D. F. a 17 de octubre del 2014

2014, octubre, diecisiete

**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E.**

Por acuerdo recaído en los autos de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 14, 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 10 primer párrafo y 180 primer párrafo de Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b), d) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3º inciso F) fracción IV, y 32 de su Reglamento, en ejercicio de la facultad de atracción que establece nuestra Carta Magna en su numeral 73 fracción XXI, 2 y 3 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha de ordené ejercitar la Facultad de Atracción del delito de Secuestro y homicidio

la misma tesitura, se ejercita facultad de atracción por el delito de secuestro en agravio de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamin Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13. Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdalena Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García, cometido en el Estado de Guerrero por RELEVANCIA SOCIAL de los hechos

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atención y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA U.E.I.D.M.S. DE LA S.E.I.D.O